



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 036-2022-MPU-GM.

Contamana, 05 de Abril de 2022.

VISTOS:

El Informe Técnico N° 002-2022-MPU-GIDUR-UEI/ASF, de fecha 17 de Marzo de 2022, Informe N° 127-2022-MPU/GM-GIDU, de fecha 15 de Marzo de 2022, Informe Legal N° 073-2022-MPU-A-GM-OAL, de fecha 04 de Abril de 2022, Carta N° 170-2022-MPU-A-GM-OAL, de fecha 04 de Abril de 2022, sobre el Cierre de la PIP: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL TALUD EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CALLE SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO”**, con Código Único de Inversión N° 2447264, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, la Municipalidad Provincial de Ucayali, en su calidad de Unidad Formuladora (UF) “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL TALUD EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CALLE SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO”, con Código Único de Inversión N° 2447264, tiene dentro de sus competencias la elaboración y aprobación del Expediente Técnico, así como la ejecución de la obra, de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones, las normas vigentes de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y a lo dispuesto por la el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF;

Que, el con el inciso 24.5 del artículo 24º de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece que “Cuando la UF es informada o, de oficio, detecta la existencia de proyectos de inversión duplicados bajo su ámbito institucional, desactiva aquel que constituya la solución menos eficiente al problema identificado. Si los proyectos de inversión duplicados han sido formulados por UF de distintos ámbitos institucionales, cada UF coordina la desactivación del proyecto de inversión menos eficiente, correspondiendo a la UF respectiva la desactivación de su proyecto;

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto
hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 036-2022-MPU-GM.

Contamana, 05 de Abril de 2022.

Que, con Informe Técnico N° 002-2022-MPU-GIDUR-UEI/ASF, de fecha 17 de Marzo de 2022, el Sub Gerente de Estudios y Obras, remite documento informando respecto al Cierre del PIP: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL TALUD EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CALLE SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO”, con Código Único de Inversión N° 2447264, inversiones duplicadas que presentan ejecución física o financiera, detallando lo siguiente:

Código único de inversiones	: 2447264
Código SNIP	: 2447264
Nombre de Proyecto	: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL TALUD EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CALLE SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO”
Cadena Funcional	: Orden Público y Seguridad – Gestión de Riesgo y Emergencia- Prevención de Desastres – Vivienda y Saneamiento.
Monto del PIP	: S/ 1,883,864.79
Aprobación del E.T	: Resolución de Gerencia N° 016-2020-MPU-GM
Monto en el Expediente Técnico	: 3,013,644.97
Fuente de financiamiento	: Recursos Determinados
Modalidad	: Contrata a Suma Alzada
Costo de Elaboración del Expediente	: S/. 33,000.00
Componentes del proyecto	: Construcción de Talud, construcción de muro de contención: concreto armado.

Que, con Informe N° 127-2022-MPU/GM-GIDU, de fecha 15 de Marzo de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite documento solicitando mediante acto resolutivo el Cierre de IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE TALUD; EN EL (LA) CALLE SAN FRANCISCO PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN ZONA DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO DEL DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO”, con Código Único de Inversión N° 2499404;

Máxime, con Informe Legal N° 064-2022-MPU-A-GM-OAL y la Carta N° 145-2022-MPU-A-GM-OAL; de fecha 22 de Marzo de 2022, la Oficina de Asesoría Legal, en merito a los antecedentes y fundamentos antes descritos, emite el informe legal, declarando Procedente, la solicitud del Cierre de PIP: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL TALUD EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CALLE SAN FRANCISCO DEL



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 036-2022-MPU-GM.

Contamana, 05 de Abril de 2022.

DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO”, con Código Único de Inversión N° 2447264;

Por estas consideraciones, y contando con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el CIERRE de PIP: “**CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL TALUD EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CALLE SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO**”, con Código Único de Inversión N° 2447264, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Gerencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y demás áreas competentes, en lo que le corresponde el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
 CONTAMANA

 CPCC. RAFAEL GÓMEZ VALERA
 Gerente Municipal

Distribución

GM
 GPPyO
 GAF
 GIDUR
 OAL